



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

MADRID NÚMERO 23

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 145/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIAN COSTEL CIURARU y D./Dña. ANDRES MORENO BARRERA frente a FOGASA y FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Decreto nº 381/2017 de 20 de abril de 2017 de insolvencia provisional que queda a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado y que no es firme ya que contra el mismo cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de abril de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.181/17)

